



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA COMETIDO A
 FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
 MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,
 DECRETO N°

16 DIC 2019

4070 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 12.12.2019 del Director Jurídico al Sr. Alcalde (s).
7. Correo de fecha 11.12.2019 del abogado Luis Letelier al Director jurídico
8. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019 establece orden de subrogancia de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Ratifíquese y autoriza los siguientes cometidos efectuados por funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Daniel Schmoller	8°	Tramitación de escrituras en la Notaria Estrada	• Casablanca	Fecha:12.12.2019 Desde: 08:30 hrs
Miguel Letelier	9°	Alegato en la Corte de Apelaciones en causa Rit 2620-2019	• Valparaíso	Fecha:10.12.2019 Desde: 08:30 hrs

- II. El presente cometido no originó gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIEL SCHMOLLER SWETT
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

J.M/D.S.S./U.C./R.H.
 DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 DIC 2019

FECHA SALIDA: 17 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°

